



**ENTIDAD:** Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales  
**UNIDAD ADMINISTRATIVA:** Departamento de Atención a la Gestión Ambiental,  
Dirección de Gestión Ambiental y Recursos Naturales  
**TIPO DE PROCESO:** Propuesta de Rediseño del Trámite

1	<b>NOMBRE DEL TRÁMITE</b> Renovación de Licencia de Consultor Categoría A.
2	<b>MARCO LEGAL</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental, Acuerdo Gubernativo No. 137-2016 y sus Reformas.</li><li>2. Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Acuerdo Gubernativo No. 73-2021.</li></ol>
3	<b>REQUISITOS DEL TRÁMITE</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Formulario.</li><li>2. Fotocopia del Documento Personal de Identificación del representante legal o propietario (cuando exista cambio de representante legal).</li><li>3. Fotocopia del Acta Notarial de Nombramiento del representante legal con la Razón de Inscripción en el Registro Mercantil (cuando exista cambio de representante legal).</li><li>4. Currículum Vitae de los Consultores Categoría B que conformarán el grupo multidisciplinario actualizado.</li><li>5. Constancias de Colegiado Activo vigente.</li><li>6. Indicar número de licencia de Consultor vencida.</li><li>7. Fotocopia de boleta de pago del trámite.</li></ol>
4	<b>PROCEDIMIENTO PROPUESTO EN EL SISTEMA WEB</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. El interesado ingresa al Sistema Web del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.</li><li>2. El interesado debe ingresar un usuario y esperar la contraseña que le proporcionará el sistema por medio del correo electrónico que él designe.</li><li>3. El interesado ingresa su gestión y se genera un Track ID.</li><li>4. El Comité Técnico Evaluador realiza su análisis y emite opinión. En caso de opinión desfavorable se envía al procurador para elaboración de la resolución correspondiente y continua en el paso número 7.</li><li>5. Si el Comité Técnico Evaluador emite opinión favorable, se libera la opción de pago por la vigencia que tendrá la Licencia de Consultor Categoría A. (Boleta de pago o pago con tarjeta de Crédito o Débito).</li><li>6. Después de efectuado el pago el Gestor Ambiental del Departamento de Atención a la Gestión Ambiental, procede a emitir la Licencia de Consultor Categoría A.</li><li>7. Después el expediente ingresa a la bandeja de entrada del Director de Gestión Ambiental y Recursos Naturales para su revisión y firma electrónica avanzada.</li><li>8. El interesado recibe en su correo electrónico la Licencia de Consultor Categoría A, disponible para su descarga e impresión.</li><li>9. El sistema cambia el estatus del trámite a cerrado.</li></ol>



**GOBIERNO *de*  
GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO  
DE AMBIENTE  
Y RECURSOS  
NATURALES**

---

7 avenida 03-67 zona 13  
PBX:2423-0500

[www.marn.gob.gt](http://www.marn.gob.gt) Siguenos en:

